



FRACCION XXV.

RESULTADO DE LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

**Periodo: Anual
Enero – Diciembre 2021**

En base al artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, el Colegio de Bachilleres como entidad paraestatal no podrá ejercer la opción de dictaminar sus estados financieros; por tal motivo no se dictaminan los estados financieros.

ATENTAMENTE
SUBDIRECTOR FINANCIERO
COLEGIO DE
BACHILLERES
GUERRERO
2021-2027

SUBDIRECCIÓN
MTRO. DIOY ANDREI MATEO GARCÍA
FINANCIERA